



Municipalidad de Necochea
Departamento Ejecutivo

MUNICIPALIDAD DE NECOCHA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
CELULAR 12 FEB 2020

Expte. Nro. 577/2020.-

SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS

VISTO:

Que mediante Decreto Nro. 2773/14, se autorizó a la Dirección de Personal a retener mensualmente, el importe de las asignaciones familiares liquidadas al personal municipal hombre, cuando el efectivo pago de dichas asignaciones deba realizarse a la mujer, de acuerdo a lo establecido en la Ley 24.714 Régimen de Asignaciones Familiares, y a los efectos de dar cumplimiento al Artículo 1º inc. b) 2 del Decreto Municipal N° 2296/13, utilizando el Código de Descuento N° 61990, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4, el Sr. Merlo, Luis Miguel, solicita que el monto correspondiente a las Asignaciones Familiares que percibe le sea depositado a la Sra. Fernandez, Marina Liliana en la caja de ahorro Nro. 532405/0 correspondiente a la sucursal Nro. 6177, CBU Nro. 01403549-03617753240501 del Banco de la Pcia. de Buenos Aires;

Que de acuerdo a lo expuesto a fs. 5 por la Dirección de Personal, corresponde dictarse el acto administrativo de rigor;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS LEGITIMAS ATRIBUCIONES, expide el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1ro.: Autorízase al Departamento de Liquidaciones a retener mensualmente, el importe de las asignaciones familiares liquidadas al Agente **Merlo, Luis Miguel**, de acuerdo a lo establecido en la Ley 24.714 Régimen de Asignaciones Familiares, y a los efectos de dar cumplimiento al Artículo 1º inc. b) 2 del Decreto Municipal N° 2296/13, utilizando el Código de Descuento N° 61990.

ARTICULO 2do.: La suma retenida se depositará en la Cuenta Nro. 532405/0, CBU Nro. 01403549-03617753240501, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 6177, perteneciente a la Sra. Fernandez, Marina Liliana.

ARTICULO 3ro.: El ingreso y egreso que se produzca en Cuenta de Terceros se realizará mediante el auxiliar de Tesorería egresos 74033 SALARIO FAMILIAR LEY 24714 - DECRETO 2296/13.

ARTICULO 4to.: Regístrese. Pase a conocimiento de la Dirección de Personal, Departamento de Liquidaciones, Contaduría General y Tesorería Municipal. Cumplido, vuelva a la dependencia citada en segundo término.

REGISTRADO BAJO Nro.: 382.....
Fs.


C.P. Graciela A. Mamelucco
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Públicas


Dr. Arturo A. Rojas
INTENDENTE MUNICIPAL